



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de febrero de 2024
TR. N.º 0079-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0079-2024-R-UNALM. - La Molina, 20 de febrero de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 0426-2024/DIGA, de fecha 16 de febrero de 2024, del director(e) general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la actualización del Expediente Técnico de la II etapa y el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima – Departamento de Lima”*, con código único N.º 2412953, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima – Departamento de Lima”*, con código único N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0466-2018-R-UNALM, de fecha 13 de agosto de 2018, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima – Departamento de Lima”*, con código único N.º 2412953, por un monto de inversión de S/ 9 698 760.16 (Nueve millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta con 16/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Informe Técnico N.º 060-2022/UEI/UNALM, de fecha 4 de agosto de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones sustenta la ejecución por etapas del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima – Departamento de Lima”*, con código único N.º 2412953; Que, mediante Informe Técnico N.º 066-2022/UEI/UNALM, de fecha 23 de agosto de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación de la Consistencia Técnica del Expediente Técnico de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima – Departamento de Lima”*, con código único N.º 2412953, a la Unidad de Planes y Proyectos de la UNALM para la aprobación del Expediente Técnico; Que, mediante Informe Técnico N.º 021-2022/UPP/UNALM, de fecha 5 de setiembre de 2022, la Unidad de Planes y Proyectos aprueba la Consistencia Técnica del Expediente Técnico de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima – Departamento de Lima”*, con código único N.º 2412953 a la Unidad Ejecutora de Inversiones; Que, mediante Resolución N.º 0460-2022-R-UNALM, de fecha 13 de setiembre de 2022, se aprueba el Expediente Técnico de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima – Departamento de Lima”*, con código único N.º 2412953, por un monto de S/ 9 657 442.63 (Nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos con 63/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario y el nuevo monto de inversión por el monto de S/ 15 381 005.48 (Quince millones trescientos ochenta y un mil cinco con 48/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de febrero de 2024
TR. N.º 0079-2024-R-UNALM

-2-

Que, mediante Informe Técnico N.º 168-2023/UEI/UNALM, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación de la Consistencia Técnica del Expediente Técnico de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima – Departamento de Lima”*, con código único N.º 2412953, a la Unidad de Planes y Proyectos de la UNALM, para la aprobación del Expediente Técnico; Que, mediante Informe Técnico N.º 040-2023/UPP/UNALM, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad de Planes y Proyectos aprueba la Consistencia Técnica del Expediente Técnico de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima – Departamento de Lima”*, con código único N.º 2412953, a la Unidad Ejecutora de Inversiones; Que, mediante Resolución N.º 0046-2024-R-UNALM, de fecha 5 de febrero de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima – Departamento de Lima”*, con código único N.º 2412953, por un monto de S /11 919 658.96 (Once millones novecientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y ocho con 96/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario. Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por un monto de S/ 21 729 388.77 (Veintiún millones setecientos veintinueve mil trescientos ochenta y ocho con 77/100 soles); Que, mediante Carta N.º UEI/0300-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima – Departamento de Lima”*, con código único N.º 2412953, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto S/ 10 652 779.63 (Diez millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve con 63/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, según el siguiente desglose:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE INVERSION		
	COSTO DIRECTO DE OBRA (INCL. IGV)	7,279,793.99
	GASTOS OPERATIVOS ASOCIADOS A OBRA	324,688.76
	COSTO TOTAL DE OBRA	7,604,482.75
	COSTO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (INCL. IGV)	2,733,935.88
	COSTO DIRECTO DE INSPECCION DE OBRA	175,810.00
	GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA DE OBRA	69,949.00
	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	34,702.00
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	33,900.00
	TOTAL DE INVERSION (S/)	10,652,779.63



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de febrero de 2024
TR. N.º 0079-2024-R-UNALM

-3-

Asimismo, se requiere aprobar el nuevo monto de inversión viable actualizado por la suma de S/ 20 985 367.41 (Veinte millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y siete con 41/100 soles), tal como se detalla en el siguiente cuadro resumen:

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADA	ACTUALIZACIÓN - I ETAPA	ACTUALIZACIÓN - EXPEDIENTE TÉCNICO II ETAPA
COMPONENTES			
COMPONENTE I: ADECUADA INFRAESTRUCTURA	S/ 15,543,538.61	S/ 7,939,055.86	S/ 7,604,482.75
COMPONENTE II: ADQUISICIÓN MOBILIARIO	S/ 354,675.21	S/ 171,068.74	S/ 183,606.47
COMPONENTE III: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	S/ 3,847,372.41	S/ 1,297,043.00	S/ 2,550,329.41
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA	S/ 19,745,586.23	S/ 9,407,167.60	S/ 10,338,418.63
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 258,797.40	S/ 224,897.40	S/ 33,900.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 652,633.60	S/ 476,823.60	S/ 175,810.00
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 127,919.00	S/ 57,970.00	S/ 69,949.00
LIQUIDACIÓN	S/ 48,144.00	S/ 13,442.00	S/ 34,702.00
COSTO TOTAL	S/ 20,833,080.23	S/ 10,180,300.60	S/ 10,652,779.63
CONTROL CONCURRENTE	S/ 152,287.18	S/ 152,287.18	S/ -
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 20,985,367.41		

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** - Aprobar la actualización del Expediente Técnico de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Pesquería de La Universidad Nacional Agraria La Molina Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con código único N.º 2412953, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto S/ 10 652 779.63 (Diez millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve con 63/100 soles) con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública con código único N.º 2412953; por la suma de S/ 20 985 367.41 (Veinte millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y siete con 41/100 soles). **ARTÍCULO 3.-** Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,UPP,UEI,DIGA